

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

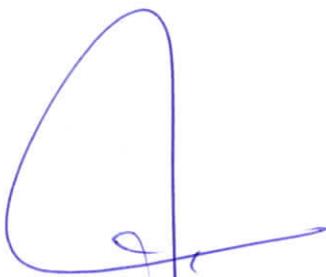
Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio Jefatura de Gabinete que, a través de la Secretaría de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días, un informe en relación a la ejecución de la Ley provincial 1269, indicando:

- a) monto total asignado al fondo desde su creación hasta la fecha, específicamente los períodos presupuestarios correspondientes, como así también un desglose detallado del destino de los recursos; y
- b) existencia de saldos y su proyección para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 371 /24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo